



PROCESO:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ARELIS PATRICIA OSPINO PINTO C.C. No. 22.591.698
DEMANDADO:	BRANDO JOSÉ ROJAS SIERRA, CINDY PAOLA ROJAS SIERRA, SHEILA VANESSA ROJAS SIERRA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO FEDNER JOSÉ ROJAS SUDEA
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2022-00171-00

Informe Secretarial: A su despacho el expediente de la referencia donde vencido el término de emplazamiento los demandados no comparecieron. Sírvase proveer.

Soledad, Febrero 20 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, en atención a que se agotó el emplazamiento del extremo pasivo y conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se procederá a nombrar como curador ad-litem de la parte demandada, a la Dra. Emilce María Benavides Beleño, identificada con C.C. 1045667924 y T.P. 213586, quien puede ser notificada al correo electrónico emilsebenavides@hotmail.com, con número telefónico 3004359360.

En mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE:

ÚNICO: Nombrar como curador ad-litem de los herederos indeterminados del finado FEDNER JOSÉ ROJAS SUDEA a la Dra. Emilce María Benavides Beleño, identificada con C.C. 1045667924 y T.P. 213.586 del C.S.J., quien puede ser notificada al correo electrónico emilsebenavides@hotmail.com, con número telefónico: 3004359360, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias correspondientes. Comunicar conforme lo estipulado en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 21 de FEBRERO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 025 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

SICGMA